DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16252
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5383055

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	6	
FECHA:	04 de septiembre de 2021	**HORA:**	3:24 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Avenida Carrera 7 No.152-21 **P2:** Avenida Carrera 7 No.152-13 **P3:** Carrera 7 A No.152A-04 **P4:** Carrera 7 A No.152A-22	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:10579794 Y_1:114501.44 X_2:105791.98 Y_2:114487.82 X_3:105795.16 Y_3:114486.49 X_4:10578881 Y_4:114475.21 X_5:105827.44 Y_5:14455.40 X_6:105833.52 Y_6:114468.77 X_7:105830.61 Y_7:114470.22 X_8:105836.96 Y_8:114482.26				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cedro Salazar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			6 M^2				
UPZ:	13-Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			43				
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	13	**ADULTOS**	37	**MENORES**	6		
CHIP:	**P1:** AAA0109LAXS y otros **P2:** AAA0109LBBR y otros **P3:** AAA0109KZUHy otros **P4:** AAA0109KZZE y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			4				
ÁREA INSPECCIONADA:	1.199,4 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41334				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

En los formatos físicos No.7488, 7489, 7498 y 7493, mediante los cuales se emitieron recomendación de evacuación del apartamento 101, 102, 201 y 202 del predio de la Carrera 7 No.152-21, referenciado en la tabla 1, quedó reportado en la Casilla 10 – dirección del predio notificado la de la Carrera 7 No.152-21. Se aclara que la dirección escrita a mano en dichos formatos esta errada, siendo la dirección correcta la de la Avenida Carrera 7 No.152-21. Por lo anterior se solicita omitir la dirección descrita en dichos formatos y tener en cuenta como dirección correcta la que se menciona en el presente diagnóstico técnico.

De acuerdo a la **BASE SIG PREDIAL** y a lo visto en campo se pudo identificar que en los predios P1, P2, P3 y P4 se emplazan cuatro unidades habitacionales en cada inmueble. Para efectos del presente documento se relaciona en las tabla 1, tabla 2, tabla 3 y tabla 4, las nomenclaturas que se referencian en el presente diagnóstico técnico.

Tabla 1. Codificación unidades habitaciones localizadas en el predio P1.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1A	Avenida Carrera 7 No.152-21 -Apartamento 101	AAA0109LAXS
P1B	Avenida Carrera 7 No.152-21 -Apartamento 102	AAA0109LAYN
P1C	Avenida Carrera 7 No.152-21 -Apartamento 201	AAA0109LAZE
P1D	Avenida Carrera 7 No.152-21 -Apartamento 202	AAA0109LBAF

Tabla 2. Codificación unidades habitaciones localizadas en el predio P2.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P2A	Avenida Carrera 7 No.152-13 -Apartamento 101	AAA0109LBBR
P2B	Avenida Carrera 7 No.152-13 -Apartamento 102	AAA0109LBCX
P2C	Avenida Carrera 7 No.152-13- Apartamento 201	AAA0109LBDM
P2D	Avenida Carrera 7 No.152-13 -Apartamento 202	AAA0109LBEA

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Codificación unidades habitaciones localizadas en el predio P3.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P3A	Carrera 7A No.152A-04 -Apartamento 101	AAA0109KZUH
P3B	Carrera 7A No.152A-04 -Apartamento 102	AAA0109KZWW
P3C	Carrera 7A No.152A-04 -Apartamento 201	AAA0109KZXS
P3D	Carrera 7A No.152A-04 -Apartamento 202	AAA0109KZYN

Tabla 4. Codificación unidades habitaciones localizadas en el predio P4.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P4A	Carrera 7A No.152A-22 -Apartamento 101	AAA0109KZZE
P4B	Carrera 7A No.152A-22 -Apartamento 102	AAA0109LAAW
P4C	Carrera 7A No.152A-22-Apartamento 201	AAA0109LABS
P4D	Carrera 7A No.152A-22 -Apartamento 202	AAA0109LACN

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- agentes externos.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Avenida Carrera 7 No.152-21, en el Sector Catastral Cedro Salazar de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 5.

Tabla 5. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Avenida Carrera 7 No.152-21	AAA0109LAXS y otros
P2	Avenida Carrera 7 No.152-13	AAA0109LBBR y otros
P3	Carrera 7 A No.152A-04	AAA0109KZUHy otros
P4	Carrera 7 A No.152A-22	AAA0109KZZE y otros

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

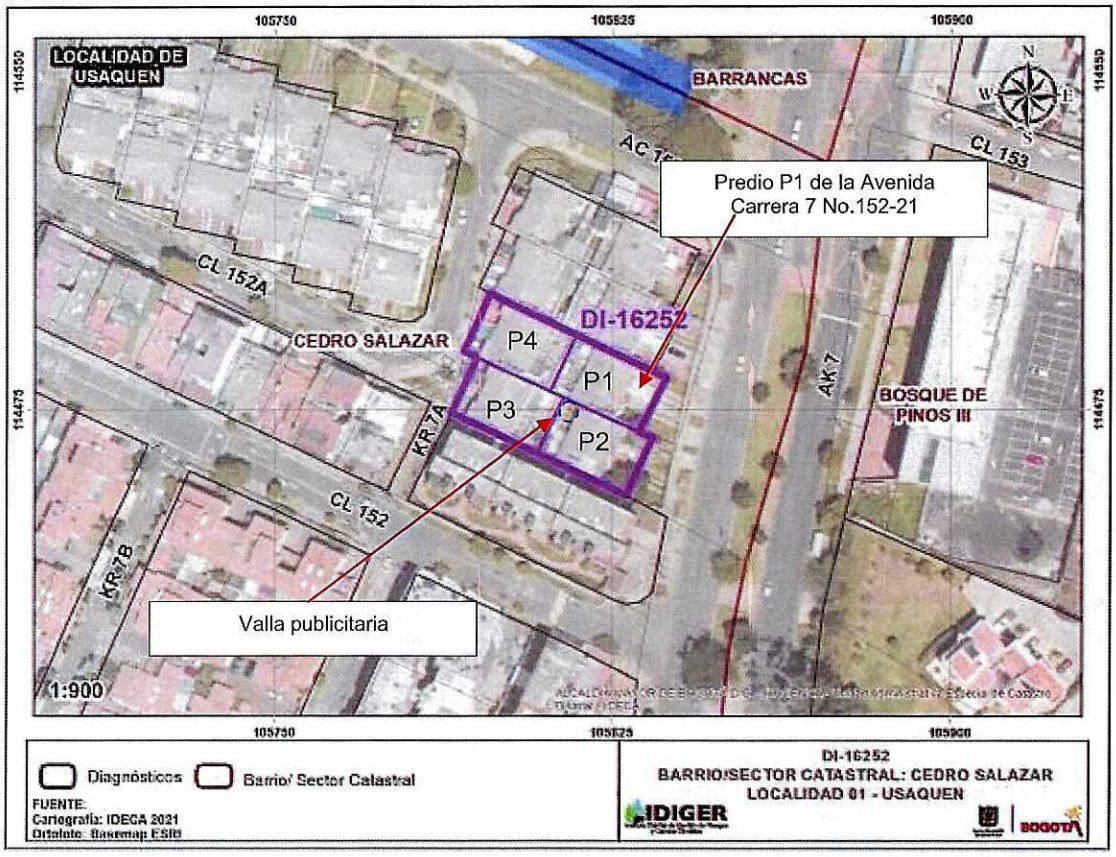


Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Cedro Salazar de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de septiembre de 2021, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que en horas del medio del día 04 de septiembre de 2021 se presenta caída parcial de una valla publicitaria.

En el sector inspeccionado se realiza valoración a cuatro (04) vivienda, de dos (02) niveles, de uso residencial, construidas bajo un sistema estructural en mampostería confinada. Inicialmente se realiza valoración a la valla publicitaria la cual se encuentra localizada en el predio P2, construida en una estructura metálica con perfilería cilíndrica hueca; parte de dicha valla ha caído sobre la cubierta de la unidad habitacional P1D del segundo nivel del predio P1, ocasionando daños en tejas de cubierta, elementos de soporte y cielo raso, asimismo se identifica que el aviso publicitario de la parte superior se encuentra parcialmente sostenido, (Ver fotografías 1 a la 7). Es

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

importante resaltar que en los predios P2, P3 y P4 no se identifica ningún tipo de daño en elementos estructurales y no estructurales por la emergencia atendida, (Ver fotografías 8 a la 10).

9. POSIBLES CAUSAS

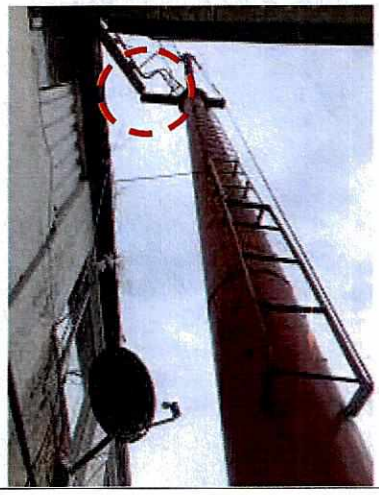
Deficiencias constructivas de la valla publicitaria localizada en el predio P2.

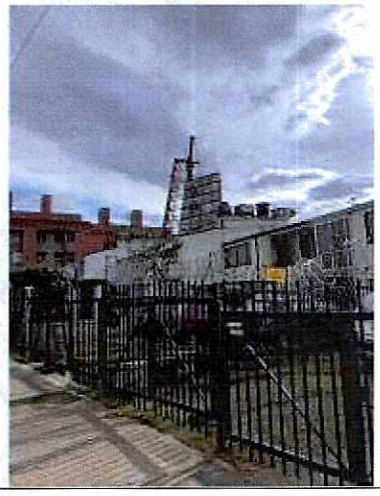
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Valla publicitaria inspeccionada y localizada en el predio P2.





Fotografías 3 y 4. Valla publicitaria inspeccionada y localizada en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fachada predio P1.



Fotografía 6. Daños en elementos de cubierta predio P2.



Fotografía 7. Daños en elementos de cubierta predio P2.



Fotografía 8. Fachada predio P2.



Fotografía 9. Fachada predio P4.



Fotografía 10. Fachada predio P4.

11. DAÑOS

Tabla 6. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Carrera 7 No.152-21	Mampostería confinada	Residencial	2	Leves
P2	Avenida Carrera 7 No.152-13	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P3	Carrera 7 A No.152A-04	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños
P4	Carrera 7 A No.152A-22	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X		¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible caída de parte de la valla publicitaria que se encuentra suspendida al momento de ser retirada o por acciones de carga de viento, lo cual podría ocasionar afectación parcial o total en los inmuebles localizados en el predio P1, P2, P3 y P4

- Aumento de los daños identificados en cubierta en el segundo nivel costado norte (P1D) del predio P1, de no implementar acciones de reparación sobre los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas localizadas en los predios P1 de la Avenida Carrera 7 No.152-21, P2 de la Avenida Carrera 7 No.152-13, P3 de la Carrera 7 A No.152A-04 y P4 de la Carrera 7 A No.152A-22, en el Sector Catastral Cedro Salazar de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las entidades y personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios debido daño en la valla publicitaria localizada en el predio P2. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de las unidades habitacionales P1A-apartamento 101, P1B-apartamento 102, P1C-apartamento 201, P1D-apartamento 202 del predio P1 de la Avenida Carrera 7 No.152-21, las unidades habitacionales P2B-apartamento 102, P2D-apartamento 202 del predio P2 de la Avenida Carrera 7 No.152-13; las unidades habitacionales P3A-apartamento 101, P3B-apartamento 102, P3C-apartamento 201 del predio P3 de la Carrera 7 A No.152A-04; y las unidades habitacionales P4A-apartamento 101, P4B-apartamento 102, P4C-apartamento 201 del predio P4 de la Carrera 7 A No.152A-22, en el Sector Catastral Cedro Salazar de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 7).

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la unidades habitacionales P3D-apartamento 202 (deshabitada) del predio P3 de la Carrera 7 A No.152A-04 y de la unidad habitacional P4D-apartamento 202 (deshabitada) del predio P4 de la Carrera 7 A No.152A-22, en el Sector Catastral Cedro Salazar de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 7).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 7. Relación de los formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN		TIPO DE FORMATO
7488	04 de septiembre de 2021	Alexander Martínez	Avenida Carrera 7 No.152-21	P1A	Recomendación de evacuación del apartamento 101.
7489	04 de septiembre de 2021	María Inés Galvis de Quintero		P1B	Recomendación de evacuación del apartamento 102.
7498	04 de septiembre de 2021	Carlos Acuña		P1C	Recomendación de evacuación del apartamento 201.
7493	04 de septiembre de 2021	Sandra Liliana Angarita		P1D	Recomendación de evacuación del apartamento 202.
7490	04 de septiembre de 2021	Yaneth Cabeza Riaño	Avenida Carrera 7 No.152-13	P2B	Recomendación de evacuación del apartamento 102.
7492	04 de septiembre de 2021	Francisco Javier Pargos		P2D	Recomendación de evacuación del apartamento 202.
7495	04 de septiembre de 2021	Mileni Marcela Mendieta	Carrera 7 A No.152A-04	P3A	Recomendación de evacuación del apartamento 101.
7497	04 de septiembre de 2021	Gloria Inés Castro		P3B	Recomendación de evacuación del apartamento 102.
7496	04 de septiembre de 2021	María Mercedes de Ramos		P3C	Recomendación de evacuación del apartamento 201.
7500	04 de septiembre de 2021	Alcaldía local de Usaquén		P3D	Recomendación de restricción de uso del apartamento 202.
7536	04 de septiembre de 2021	Jobanna López	Carrera 7 A No.152A-22	P4A	Recomendación de evacuación del apartamento 101.
7534	04 de septiembre de 2021	Jorge Mauricio Roncería.		P4B	Recomendación de evacuación del apartamento 102.
7531	04 de septiembre	Diana Alexander		P4C	Recomendación de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN		TIPO DE FORMATO
	de 2021	Martínez			evacuación del apartamento 201.
7535	04 de septiembre de 2021	Alcaldía Local de Usaquén		P4D	Recomendación de restricción de uso apartamento 202

14. CONCLUSIONES

- Si bien por el colapso parcial de la valla publicitaria se identificaron daños únicamente en estructura de cubierta de la unidad habitacional localizada en el apartamento 202 (P1D), del predio P1, teniendo en cuenta que la valla publicitaria está parcialmente colapsada y ante la posibilidad de daños cuando se realice el retiro controlado de dicha infraestructura, la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los predios P1 (P1A, P1B, P1C), P2 (P2B, P2D), P3 (P3A, P3B, P3C, P3D) y P4 (P4A, P4B, P4C, P4D), (Ver tabla 1., 2, 3 y 4, en el Sector Catastral Cedro Salazar de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentran comprometidas. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- Atendiendo al principio de precaución[1], con el objetivo de evitar daños graves al momento del retiro controlado dela valla publicitaria se recomienda la evacuación preventiva y temporal de las unidades habitacionales P1A-apartamento 101, P1B-apartamento 102, P1C-apartamento 201, P1D-apartamento 202 del predio P1 de la Avenida Carrera 7 No.152-21, las unidades habitacionales P2B-apartamento 102, P2D-apartamento 202 del predio P2 de la Avenida Carrera 7 No.152-13; las unidades habitacionales P3A-apartamento 101, P3B-apartamento 102, P3C-apartamento 201 del predio P3 de la Carrera 7 A No.152A-04; y las unidades habitacionales P4A-apartamento 101, P4B-apartamento 102, P4C-apartamento 201 del predio P4 de la Carrera 7 A No.152A-22, en el Sector Catastral Cedro Salazar de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 7), hasta tanto se adelanten las acciones de retiro controlado de la valla publicitaria que presenta afectación, con el objetivo de garantizar condiciones de seguridad y funcionalidad de los inmuebles inspeccionados.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, mantener la recomendación de restricción de uso de la unidad habitacional P3D-apartamento 202 (deshabitada) del predio P3 de la Carrera 7 A No.152A-04 y de la unidad habitacional P4D-apartamento 202 (deshabitada) del predio P4 de la Carrera 7 A No.152A-22, en el Sector Catastral Cedro Salazar de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 7), hasta tanto se adelanten las acciones de retiro controlado de la valla publicitaria que presenta afectación, con el objetivo de garantizar condiciones de seguridad y funcionalidad de los inmuebles inspeccionados.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables y/o encargados de la vivienda localizada en el predio P1 de la Avenida Carrera 7 No.152-21, en el Sector Catastral Cedro Salazar de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones a que haya lugar, relacionadas con la reparación de los elementos que presentan daños derivados de la caída parcial de la valla publicitaria, en el predio P1. Dichas acciones deberán adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10) y con el apoyo de personal idóneo)

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la verificación de licencias y acciones pertinentes en cuanto a la instalación de la valla publicitaria localizada en el predio P2 de la Avenida Carrera 7 No.152-13, en el Sector Catastral Cedro Salazar de la Localidad de Usaquén. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de los predios P1, P2, P3 y P4, en el Sector Catastral Cedro Salazar de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 1, 2, 3 y 4).

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios de los predios P1, P2, P3 y P4, en el Sector Catastral Cedro Salazar de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 1, 2, 3 y 4).

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071